

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 19 días del mes de noviembre del año dos mil catorce, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume, Javier Darío Muchnik y María del Carmen Battaini, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

El Dr. Javier Darío Muchnik ha postulado en reunión de Acuerdo la designación de un Abogado Relator de conformidad con lo establecido por el artículo 41º de la Ley Orgánica del Poder Judicial n° 110.

Propone al efecto al Dr. Daniel Mario Cesari Hernández, por su perfil técnico y personal. Acompaña el curriculum vitae de dicho profesional y destaca su orientación en Derecho Penal, su experiencia laboral y sus cualidades personales.

Se deja constancia que el nombrado ha participado en el Concurso para Agente Fiscal del Distrito Judicial Sur, quedando en la terna para cubrir el mencionado cargo (Expte. N°: 37.438/14) y actualmente se desempeña como Prosecretario del Ministerio Público Fiscal del Distrito Judicial Norte.

El Reglamento de Concursos para la designación de funcionarios del Poder Judicial, aprobado mediante Acordada N°: 37/05, prevé en su artículo 1º la posibilidad de que el Superior Tribunal de Justicia disponga prescindir del procedimiento reglado, previa resolución fundada.

Es criterio del Tribunal, conforme surge de los precedentes respectivos, ejercer dicha facultad en la cobertura de ciertas funciones de la órbita del Cuerpo, incluyendo la función de Abogado Relator -por la índole propia del cargo- atendiendo razones estrictamente funcionales.

Se tiene presente la decisión del Consejo de la Magistratura de la Provincia -comunicada por Oficio n° 09/08- que sostiene que el acuerdo no resulta necesario en virtud de lo establecido en el artículo 26º de la Ley/// Provincial n° 8, que limita la exigencia del mismo a los funcionarios de los

Ministerios Públicos y los Secretarios del Superior Tribunal de Justicia, de Cámara y de Primera Instancia.

Por ello,

ACUERDAN:

1º) DESIGNAR Abogado Relator del Superior Tribunal de Justicia al **Dr. Daniel Mario CESARI HERNANDEZ**, D.N.I. N°: 18.129.805.

2º) DISPONER que esta designación tendrá vigencia a partir del 1º de febrero de 2015, continuando el nombrado en su función actual hasta aquel momento.

Con lo que terminó el acto firmando los señores Jueces quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo ello el señor Secretario de Superintendencia y Administración.

Firman: Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Presidente)

Dr. Javier Darío Muchnik (Vicepresidente)

Dra. María del Carmen Battaini (Juez)

Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)